

# CLÉRIGOS EN CARAVACA DURANTE LA EDAD MEDIA

Indalecio Pozo Martínez

Con Berenguer de Entenza y los escasos cristianos que llegaron a Caravaca tras la capitulación del reino de Murcia en 1243 quizás también pudo venir algún clérigo que administrase los sacramentos y confortase las almas de aquellos primeros soldados de Cristo en una tierra ideológicamente adversa y habitada en su integridad por musulmanes. Los tratados de capitulación garantizaban la supervivencia de la población local y respetaban la mayor parte de sus derechos, por tanto, es de suponer que muchos de los vecinos de Caravaca y de su área de influencia permanecieron en sus respectivas casas de la villa y en las alquerías del Campo ejerciendo sus trabajos, en la posesión de sus usos y costumbres y practicando sus rituales religiosos apenas sin traba alguna. Como los recién llegados posiblemente eran soldados y criados del catalán Berenguer de Entenza, a quien la autoridad castellana había confiado la tenencia de la fortaleza, debieron instalarse al amparo de sus torres y murallas y fue allí donde cabe suponer que se habilitara un primer espacio para administrar el nuevo culto. En cualquier caso, la exigua presencia cristiana en el interior del castillo y la multiplicidad de lugares del reino de Murcia que se encontraban en la misma necesidad de contar con un sacerdote nos induce a creer que, en aquellos primeros momentos, si hubo presencia de clérigo en Caravaca, tuvo que ser de forma esporádica e irregular.

La revuelta mudéjar de 1264-1266 en el reino de Murcia y la consiguiente represión por parte de los cristianos trajo consigo cambios radicales en la relación entre ambas fuerzas. De momento, los pactos con los musulmanes quedaron anulados. Entre 1266 y 1275 aproximadamente una gran parte de la población del reino emigró de manera forzosa o voluntaria hacia el incipiente reino de Granada o al norte de África. Caravaca, junto a Cehegín y Bullas constituían bailía o encomienda desde su donación a los Templarios en fecha incierta, posiblemente tras la

revuelta de los mudéjares. Por tanto, desde ese momento, sería la Orden quien se encargase de la provisión de clérigo para officiar las celebraciones eucarísticas, entre las cuales figuraban las obligatorias por los freires difuntos que señala la *Regla Primitiva*<sup>1</sup>. Se sabe que hacia 1271 Caravaca ya disponía de una población cristiana estable mientras que los núcleos de Cehegín y Bullas aún parecen estar habitados íntegramente o casi de población local musulmana<sup>2</sup>.

Tras la revuelta, los musulmanes fueron desposeídos de sus fincas rústicas y urbanas mientras que sus mezquitas pasaron en su mayor parte al diocesano para su adaptación y conversión en lugares de culto cristiano. Tal y como sucedió en otros lugares de los cuales se ha conservado información, en Caravaca debió repartirse el caserío urbano y los predios rústicos entre los nuevos pobladores cristianos que poco a poco comenzaban a llegar, reservándose la Orden del Temple el dominio de amplios lotes de tierra e inmuebles que pasarán al patrimonio de la misma. Este pudo ser el momento en que se cristianizara la mezquita o mezquitas existentes en Caravaca. Dice Robles Corbalán que la ermita de Santa María del Castillo, localizada dentro del castillo, fue la parroquia que “tenía esta villa antiguamente en tiempo que los Moros del Reyno de Granada la infestaban por ser frontera del”<sup>3</sup>. Por tanto puede suponerse que con anterioridad fue una pequeña mezquita. Y lo mismo podría aducirse con la primitiva iglesia de San Salvador, situada en el mismo lugar donde más tarde se construirá la ermita de la Soledad, documentada como principal templo de la villa al menos desde 1347 pues allí tuvo lugar el juramento de fidelidad y obediencia del concejo y vecinos de la villa a su maestre infante don Fadrique representado por el comendador Rui Chacón<sup>4</sup>. Su emplazamiento junto a la puerta de la villa, en pleno caserío medieval, sugiere esta posibilidad como antigua mezquita prin-

cipal o mezquita del viernes para servicio de los moradores de la Caravaca islámica. Pero todo ello, al día de hoy, no son más que débiles indicios cuando no suposiciones inferidas de otros comportamientos sucedidos en lugares mucho mejor conocidos.

¿Y cuántos clérigos podría haber en aquel momento? Pues, en su caso, sólo uno según parece. En diciembre de 1285, durante el breve periodo de realengo que tuvo la bailía a raíz de la privación que Sancho IV hizo a los templarios, consta que el obispo don Diego Martínez Magaz envió al sacerdote Juan de Vera tras petición expresa del concejo de la villa de Caravaca que pidió al diocesano “que se doliese de nuestras animas et de nos et que nos absoluiese la sentencia et que nos enbiase clerigo que fuese a seruïçio de Dios et a saluamiento de nuestras almas et que fiesse el diuinal ofiçio”. A cambio de levantar las penas de excomunión y de enviar al clérigo, el concejo de la villa se comprometió a satisfacer todos los derechos eclesiásticos que, hasta entonces, probablemente pagaban a la Orden del Temple.

Desde luego, durante las dos etapas santiaguistas (1313-1327 y 1344 en adelante) también resultaba imprescindible la presencia, al menos, de un clérigo, dada la preceptiva misa diaria que la *Regla* santiaguista imponía a los freires y las características inherentes a todos los miembros de una Orden militar y religiosa<sup>5</sup>. Sin embargo, creo que habrá que esperar hasta el siglo XV para ver ampliado el número de clérigos en Caravaca, posiblemente coincidiendo con la provisión de la vicaría a partir del Capítulo de 1440. En el padrón de 1495 se registran cuatro clérigos y en otro testimonio de 1472 al menos dos<sup>6</sup>. Todo



Representación de Santiago el Mayor como Santiago Matamoros, llevando el manto de su Orden. Siglo XVII, de la escuela de Cuzco.

ello sin contar al capellán del comendador que alguna vez se registra en los testimonios durante el mandato de Juan de Haro (1471-1476), pero que resulta previsible que otros comendadores o señores laicos también lo tuviesen morando en el interior de la fortaleza, al cuidado de la iglesia de Santa María y la capilla de la Vera Cruz<sup>7</sup>.

Con la provisión de la vicaría de Caravaca posiblemente decidida en el Capítulo General de 1440 que celebró el maestre infante don Enrique en Uclés se reorganizó el territorio eclesiástico de la Orden de Santiago en el reino de Murcia. El 24 de agosto de 1441, desde Uclés, se otorgó un testimonio notarial sobre la provisión de diversas vicarías santiaguistas, entre ellas la de Caravaca, realizado por don Juan Díaz de Coronado, prior de Uclés, García Fernández, subprior, y otros freires que, de esta manera, continuaban la práctica emprendida por el anterior prior don Alfonso Díaz<sup>8</sup>. En este momento se consolidó definitivamente la vicaría de Caravaca aunque la de Segura ya había sido proveída con anterioridad en 1428 en favor del clérigo Juan García<sup>9</sup>.

Con toda probabilidad, el primer vicario de Caravaca fue Fernando Alonso. El 11 de enero de 1445, encontrándose en la villa de Caravaca, el infante don Enrique ordenó a Fernando Alonso, vicario de Caravaca, y Fernán Martínez, cura de Cehegín<sup>10</sup>, que en unión del comendador de Socovos, repartiesen las tierras de Bullas entre los vecinos de Cehegín, dividiéndolo por partes iguales y pagando el diezmo al comendador de Caravaca: “mandamos a vos Fernando Alonso, vicario de la nuestra villa de Carauaca, e a uos Fernan Martinez, vicario (sic) de la nuestra villa de Çehegin, que vos juntedes con los dichos comendadores del dicho Socouos e Carauaca”<sup>11</sup>.

Es seguro que la vicaría de Caravaca se instituyó por aquella época puesto que el 22 de mayo de 1447 se procedió a la reorganización administrativa y económica de la diócesis de Cartagena por el obispo Diego de Comontes y allí queda mencionada: “vicariatus villae de Caravaca”<sup>12</sup>.

El siguiente vicario del que tenemos

noticia fue Pedro Díaz de Estremera quien, según Marín de Espinosa, lo fue hacia 1450<sup>13</sup>. En una información de 17 de diciembre de 1524, realizada a instancias del Consejo de Órdenes, se afirma que Pedro Díaz de Estremera había servido en la vicaría de Caravaca antes que Diego Chacón aunque no se detallan los años<sup>14</sup>. Pero sin género de dudas, quién asentó definitivamente la vicaría de Caravaca fue su sucesor Diego Chacón porque estuvo en el cargo más de 50 años.

Su filiación resulta discutida. D. Marín supone que fue hermano de Juan Chacón, adelantado del reino de Murcia y comendador de Caravaca. Lo mismo creyó Rodríguez Llopis aunque en publicación posterior afirmó más bien que Diego era su tío y, por tanto, posible hermano de Gonzalo Chacón, comendador de Montiel y Caravaca. Esta última opinión es mantenida en alguna página genealógica sobre el apellido Chacón y sugerida igualmente, junto a la de una dudosa bastardía, por F. Gómez Ortín<sup>15</sup>.



Almogávares catalanes. S. XIII.

Una fuente de carácter recopilatorio sostiene que inició su etapa al frente de la vicaría hacia 1466 aunque en el resto de testimonios conocidos se afirma que comenzó durante el mandato del maestre Juan Pacheco de manera que no pudo ser antes de 29 de septiembre de 1467, cuando el marqués de Villena tomó solemne posesión del maestrazgo en la ciudad de Segovia<sup>16</sup>. En una provisión de 1479 se recoge que llevaba más de diez años en la

vicaría. Rodríguez Llopis afirma que fue nombrado en 1469, destituido en 1478 y vuelto a nombrar el 8 de diciembre de 1479. El propio vicario declara en la *Visita* de 1480 haber recibido el título y hábito del maestre Juan Pacheco. El 25 de mayo de 1525 su procurador presentó una petición ante el Consejo de Órdenes donde se afirma que “puede aver 55 años poco mas ò menos tiempo que tiene y posee la dicha Vicaria”. Supongo que debió acceder al cargo siendo joven, con 25 años aproximadamente, y nacer hacia 1440 o poco después.

El 10 de octubre de 1472 se alude a fray Antonio de Poza, que ejercía el oficio de teniente de vicario por Diego Chacón, en una relación de milagros de la Vera Cruz de Caravaca<sup>17</sup>. Nuevamente se menciona al vicario en un milagro sucedido a Pedro Antonio de Alarcón, comendador de la Membrilla, escriturado el 17 de mayo de 1473<sup>18</sup>.

Durante el largo mandato de Diego Chacón hubo un tiempo indeterminado pero corto en que fue desposeído de la vicaría de Caravaca hasta que finalmente el 8 de diciembre de 1479, desde Mérida, el maestre Alonso de Cárdenas lo restituyó en la posesión<sup>19</sup>. Según se hace constar, estaba al frente de la vicaría mucho tiempo pero no tenía título ni confirmación por parte de Alonso de Cárdenas. Por ello, el maestre decidió quitarle la vicaría y ordenó que la diesen a Antón Guirao, freire de Santiago. El agraviado Chacón elevó una queja ante el maestre exponiendo que llevaba en la vicaría diez años y más “segund mostrastes por verdaderos titulos e testimonios que dello teniades” y solicitando que le diese el título y la posesión nuevamente. Y el maestre, ante los motivos alegados y teniendo en cuenta “vuestra habilidad e mereçimientos e por ser ançiano en la dicha nuestra Horden” revocó el nombramiento de Antón Guirao y dio el título a Diego Chacón, dejando sin efecto todos los mandatos que hubiese hecho Antón Guirao: “vos fazemos merçed de la dicha vicaria e frutos e rentas della para que las ayades e leuedes libre e desenbargadamente segund fasta aqui e los ouieren e

leuaron los otros vicarios antepasados". Además, si fuera necesario realizar nuevamente la colación de la vicaría, el propio Alonso de Cárdenas lo pediría al obispo de Cartagena, a quién pertenecía la colación, para que le confiriese el beneficio eclesiástico. Por otra parte, el maestro, a la vez que ordenaba a Antón Guirao que no se entrometiese en su decisión, exigía a los concejos de las villas de Caravaca, Cehégín, Moratalla y Canara que tuviesen por vicario a Diego Chacón, lo que prueba que, al menos en esos momentos, las expresadas villas tenían un solo vicario con sede en Caravaca. Según parece, finalmente Antón Guirao ocupó la vicaría durante algunos meses de 1478 y 1479<sup>20</sup>.

El 10 de septiembre de 1480 se realizó el traslado de la relación de milagros de la Cruz de Caravaca ante Diego Chacón y otros testigos<sup>21</sup>.

El 28 de septiembre de 1480 los visitadores ordenaron al comendador Pedro Fajardo que no permitiera que los vecinos de la encomienda acudiesen en primera instancia al obispo de Cartagena sino al vicario de Caravaca, y sólo recurrieran al diocesano o a sus jueces en grado de apelación<sup>22</sup>.



Ilustración de un soldado armado almogávar.

El 3 de diciembre de 1480 los visitadores notificaron el poder del maestro a Diego Chacón y visitaron al propio vicario "el qual fallaron bien onesto en su abito e bien ynstruido en el rezar de sus oras en las cosas que a su ofiçio conviene". Declaró que el hábito de la Orden y el beneficio de la vicaría lo había recibido del maestro Juan Pacheco (1467-

1474) y estaba con-

firmado por el maestro Alonso de Cárdenas<sup>23</sup>. No obstante, la presentación de cualquier vicaría parece privativa del prior

de Uclés, y el maestro no hacía más que confirmar el nombramiento que, en este caso, fue obra sin duda al prior Juan Díaz de Coronado<sup>24</sup>.

El 2 de noviembre de 1493 el vicario Chacón, junto al concejo de Caravaca, tomó las cuentas al mayordomo de la iglesia y el 15 del mismo mes hizo lo propio con el mayordomo de la Santa Cruz<sup>25</sup>.

Diego Chacón reconstruyó la capilla de la Vera Cruz, sala anexa y conjuratorio con las limosnas que habían dado el adelantado Juan Chacón y otros caballeros, según la Visita de 1494<sup>26</sup>. J. de Robles afirma que estas salas las mandó construir y ornamentar el comendador Juan Chacón en 1488 "como se descubre por vn letrado que ay en contorno dellas con el escudo de sus armas puesto en muchas partes dellas"<sup>27</sup>. Debía ser un epígrafe similar al existente en la capilla de los Vélez de la catedral de Murcia, iniciada por el mismo señor Juan Chacón y finalizada el 15 de octubre de 1507 por su hijo y también adelantado y comendador de Caravaca don Pedro Fajardo Chacón, I marqués de los Vélez. Es posible que se edificaran a raíz de la visita de Fernando el católico en junio-julio de 1488.

El 23 de diciembre de 1494 los informantes de los visitadores generales declararon que Diego Chacón y la mayordomía de la Santa Cruz estaban edificando un hospital, pagando los gastos por mitad. El 28 de diciembre visitaron al propio vicario "el qual fallaron muy bien ynstruto en su ofiçio de saçerdote, e sobre todo se vuo ynformaçion asy del biuir de su persona commo de la gouernaçion de su yglesia, en que se fallo que biuia commo honesto e lynnpio religioso e thenia su yglesia bien seruida e lynnpio commo buen catolico e el pueblo byen contento de su persona que en la dicha yglesia faze". En cuanto a su nombramiento, Chacón declaró que primeramente fue presentado por el prior de Uclés y nuevamente por el maestro Alonso de Cárdenas en el capítulo general de Uclés-Ocaña.

Previamente, El 10 de julio de 1494, desde Segovia, los Reyes Católicos habían nombrado a Diego Chacón, vicario de Caravaca, y mosén Diego de Aguilera



Caballeros Templarios. Orden de los Pobres Caballeros de Cristo. Caballeros del Templo de Salomón. Sello de los Caballeros Templarios, con su conocida imagen de dos caballeros subidos en un caballo, símbolo de su inicial pobreza. El texto está escrito en caracteres griegos y latinos *Sigillum Militum Xpisti*: que significa "El sello de los soldados de Cristo".

como visitantes generales santiaguistas. Ambos se presentaron el 5 de marzo de 1495 en la plaza de la villa de Cieza, donde mostraron los poderes de los Reyes que les acreditaban como visitantes y reformadores de la Orden de Santiago<sup>28</sup>. También consta que, entre otros lugares, visitaron las propiedades que tenían los santiaguistas en tierras de Aragón y Valencia, como la encomienda de San Marcos en Teruel, aunque parece que tuvieron algunos problemas por su procedencia castellana. Sus vecinos les acusaron de ir contra los fueros de Aragón y solicitaron visitantes y jueces de esta naturaleza<sup>29</sup>. Diego Chacón iba acompañado, en esta ocasión, de su criado Rodrigo de Cuéllar<sup>30</sup>.

En el padrón de vecinos de la villa de Caravaca escriturado el 25 de septiembre de 1495 se registra al vicario, clérigo<sup>31</sup>. Un mes después, el 25 de octubre, Diego Chacón hizo donación de 16 fanegas de tierra de regadío en su heredad de Celda a Juan de los Hinojosos, su pariente y criado, vecino de Caravaca<sup>32</sup>. El 30 de octubre de 1498 los visitantes visitaron la persona del vicario Diego Chacón "el qual es muy buen eclesyastico e tyene la regla e todas

las cosas de la dicha Horden, sobre lo qual ouieron ynformaçion los dichos visytadores de su biuir e de su persona, la qual asy mismo visytaron e fallaronlo en todo bien ynistruto (sic) en todo su ofiçio", presentado según dijo por el maestre Alonso de Cárdenas y el título conferido por el diocesano<sup>33</sup>.

En 1500 Diego Chacón fue comisionado por los Reyes Católicos para informarse sobre la persona y cualidades de Francina de Vilanova, nueva priora del monasterio de monjas santiaguistas de Santa María de Junqueras de Barcelona, electa tras la muerte de la anterior Blanca Pujades, que había fallecido el 11 de febrero de 1500. Chacón, tras interrogar a todas las monjas sobre la aptitud de Francina, la confirmó en el cargo<sup>34</sup>.

El 27 de enero de 1502 los Reyes Católicos mandaron a todos los clérigos, capellanes y frailes de la jurisdicción eclesiástica de la vicaría de Caravaca que reconociesen por su juez a Diego Chacón, vicario de dicha vicaría<sup>35</sup>.

Entre los asuntos a juzgar en primera instancia por el vicario conocemos el caso de un matrimonio irregular entre Beatriz de Luna y Francisco de Monforte, sobrino del alcaide Juan de Beas. Beatriz, seguramente hija de alguna criada del alcaide, siendo de ocho años de edad, fue forzada por el alcaide para que se casase con su sobrino, a quien se la dio para que mantuviesen actos carnales y consumir el matrimonio contra la voluntad de la propia Beatriz. En cuanto pudo, Beatriz escapó de la fortaleza y acudió a un juez que invalidó el matrimonio y autorizó el divorcio. Al casarse de nuevo con Pedro Sánchez, éste la denunció al poco tiempo por su anterior pasado y ella intentó que el juez eclesiástico le obligara a casarse alegando "que el lo sabia bien al tiempo que se desposó conmigo todo el dicho caso, ni menos de dezir que yo fuera muger corronpida pues que las forçadas, segunt derecho, no son corronpidas, mayor mente seyendo como yo fuy restituyda en mi honrra e buena fama". Pedro Sánchez declaró que había sido obligado a casarse con Beatriz por su padrastro y hermano, que lo encerraron en una habi-

tación y le obligaron a mantener relaciones con ella, pero que todo debía ser declarado nulo puesto que Beatriz ya estaba casada previamente con Francisco de Monforte<sup>36</sup>.

El 8 de julio de 1507 el rey don Fernando informó a los visitadores generales sobre la muerte de Francisco Pujol, freire de la Orden, cura de Mérida, que tenía en administración por el rey la ermita y casa de Jesucristo de la villa de Moratalla, y les dijo que había ordenado a Diego Chacón, vicario de Caravaca, que averiguase como administraba las rentas y limosnas de la citada casa y ermita el finado y su hermano Juan Pujol. El vicario hizo información y parece que no estaba bien reparada, las rentas y limosnas no se gastaban adecuadamente y no se cuidaban las alhajas y ornamentos. Por tanto, ordenó a los visitadores que embargaran todos los bienes de los hermanos Pujol<sup>37</sup>.

En la visita de 1507 los visitadores preguntaron a Diego Chacón y éste respondió que tenía presentación del maestro Alonso de Cárdenas y colación del diocesano cartaginés.

El 10 de noviembre de 1508, desde Sevilla, el rey Fernando el Católico informó a Pedro Fajardo, comendador, que el obispo de Cartagena y su provisor habían excomulgado a Diego Chacón, pretendían apresarle y se entrometían en la jurisdicción de causas matrimoniales y criminales en primera instancia, contra las composiciones y antigua costumbre que reservaban este primer grado al vicario de la Orden. El rey ordenó al comendador que no permitiese que el obispo o juez eclesiástico de la diócesis prendiese al vicario u otro freire de la Orden pues “el dicho obispo ni su provisor no tienen jurisdicción sobre las personas de la dicha Orden”. Y le mandó “que ayais y tengais al dicho vicario por juez en las cabsas mayores y menores de primera instancia que ocurrieren en la dicha vicaria”<sup>38</sup>.

El 13 de mayo de 1512, tras petición de Diego Chacón, el entonces prior de Uclés Juan Sánchez de Salamanca concedió licencia para fundar e instituir una capellanía en tierra de Celda en la iglesia



Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla. Los Reyes Católicos.

parroquial de Caravaca. Diego Chacón explicó a su superior que desde hacía 25 años poseía la heredad de Celda, con licencia también del prior de Uclés, que le fue donada por el maestro Alonso de Cárdenas y confirmada por el capítulo general. Tenía también otros bienes muebles y algunas obligaciones espirituales con las ánimas de sus difuntos padres “de muchos bienes que gastaron por vos e os dieron en los tiempos pasados”. Y para satisfacción espiritual de sus padres, hermanos y parientes pretendía erigir una capilla en la iglesia parroquial de San Salvador y dotarla con una capellanía y capellán que cantase cinco misas cada semana.

Para dotar y asegurar la capellanía dejaba toda la heredad denominada huer-ta de Celda, con casa, tres pares de bueyes, 100 cabras, 20 colmenas y 2 puer-cas paridas. Como primer capellán solicitó que fuese él mismo y tras su fallecimiento de-jaba el patronazgo y nombramiento en manos del prior de Uclés. El 15 de sep-tiembre del año siguiente, la licencia del prior fue confirmada en el capítulo general de Valladolid y unos desconocidos manda-tos sobre la misma que, al parecer, hicie-ron los visitantes generales, seguramen-te los de 1511.

El 5 de enero de 1514, desde Murcia, Gil Rodríguez de Junterón, arcediano de Lorca, realizó la colación y autorizó la institución de la capellanía con carga de cinco misas rezadas en la iglesia de San Salvador, en la capilla que tenía el vicario bajo la advocación de San Miguel. La colación del provisor contiene algunas novedades en relación con la primera licencia otorgada por el prior de Uclés: la capilla de San Miguel ya estaba construi-da, las misas debían ser rezadas y no cantadas pero sobre todo precisa que la heredad y casa que poseía el vicario en Celda “le fue fecha en dias passados donaçion por el concejo de la dicha villa de Caravaca”, cuando la anterior indica-ba que había sido concesión del maestre Alonso de Cárdenas. Además, también se incluyen nuevos bienes en la dotación como una casa propia del vicario “que entran a ella por las gradas de la dicha yglesia que afronta con la dicha yglesia e con la dicha capilla de San Miguel e con la plaza y con las calles publicas”, dejan-do ésta última para morada del capellán que detentara en cada momento la cape-llanía. El arcediano accedió también a la solicitud para que Chacón fuese el primer capellán<sup>39</sup>. Entre los testigos, aparece un tal Alonso Chacón, vecino de Caravaca, que debía ser deudo del vicario.

Por otra parte, afirma F. Gómez que Diego Chacón fue residenciado y destitui-do en 1515. Siendo cierto que afrontó un pleito en 1514, también lo es que continuó como tal vicario de Caravaca hasta su muerte en 1525-1526<sup>40</sup>.

El 3 de marzo de 1522 el Consejo de

Órdenes Militares informó al Emperador don Carlos que Diego Chacón, vicario de Caravaca, “por ser muy viejo y enfermo no puede bien servir la yglesia de la dicha villa”, ni administrar los sacramentos ni ejercer el oficio de vicario. El Emperador ordenó que le pusieran un coadjutor<sup>41</sup>.

El 17 de diciembre de 1524 se realizó información pública sobre los actos de los licenciados Salvatierra y Mena, pro-visoros del obispado de Cartagena, con-tra el vicario Diego Chacón y la jurisdic-ción de la vicaría de Caravaca. El 23 de febrero de 1525, desde Murcia, el licen-ciado Sancho Vélez, provisor y vicario general de la diócesis por don Mateo Lang, obispo, dijo que en días pasados el licenciado Juan Ruiz de Salvatierra, canónigo, proveyó la vicaría de Caravaca en Diego Chacón, confiéndole poder para juzgar en las causas civiles, pero no criminales ni matrimoniales. El vicario, a pesar de estas limitaciones, juzgaba todo tipo de causas y percibía derechos exclusivos del obispo, era viejo de más de 80 años y “en muchos casos caduco, apasionado y voluntarioso”. Además, siendo vicario del obispo, no lo recono-cía como tal y se decía vicario de la Orden negándose a obedecer algunos mandatos del anterior provisor. Pero lo que más molestó al representante dioce-sano fue que Diego Chacón hiciese leer en la iglesia la provisión de Fernando el Católico de noviembre de 1508 donde se mandaba que ningún vecino de Caravaca acudiese en primera instancia ante el obispo o su provisor. Por todo ello, el provisor revocó el nombramiento de Diego Chacón y ordenó a los concejos de Caravaca, Cehegín y Moratalla que no lo tuviesen por vicario ni obedeciesen sus mandamientos. El mismo día 23 el pro-visor nombró a Alonso Sánchez, clérigo, como vicario de Caravaca, sólo para juz-gar causas civiles<sup>42</sup>.

El 12 de marzo de 1525 Alonso Sán-chez, nuevo vicario por el obispo, notificó su nombramiento a Rodrigo de Monterroso, freire de Santiago y cura de Cehegín, quien se negó a reconocerlo y apeló el nombra-miento como tal vicario, saliendo en defen-sa de las leyes y composiciones entre la

Orden de Santiago y el obispado de Cartagena, y pidiendo testimonio y traslado de todo ello<sup>43</sup>. Alonso Sánchez se negó a entregarle un traslado del testimonio y Rodrigo de Monterroso acudió personalmente el 21 de marzo ante el provisor quien si le otorgó copia de la documentación. Todo ello fue presentado por el vicario Chacón ante el Real Consejo que parecía inclinado a remover a Chacón “cuyos años y achaques requerían aquel alivio sino es que ellos mismos le quitasen la vida”.

El 25 de mayo de 1525 Miguel de Toro, procurador de Diego Chacón, presentó una petición en el Consejo de Órdenes declarando que tanto su representado, que ya estaba en la vicaría 55 años, como los vicarios anteriores siempre habían juzgado las causas civiles y criminales en primera instancia de su jurisdicción y habían percibido ciertos derechos como catedráticos, sacrelegios y la cuarta parte de las bulas que se predicaban, acudiendo los vecinos al obispo de Cartagena o su provisor de Murcia sólo en el grado de apelación<sup>44</sup>.

Viejo y enfermo, en septiembre y octubre de 1525 Diego Chacón solicitó licencia al Consejo de Órdenes para renunciar al beneficio y vicaría de Caravaca y pidiendo que se diese al freire García López de Carvajal. El Consejo elevó la petición a consulta y es posible que aprovecharan para quitarlo definitivamente de la vicaría pero no hubo necesidad puesto que en enero de 1526 el clérigo Pedro Vayuelo Chacón presentó una información al órgano supremo exponiendo el fallecimiento de Diego Chacón, vicario de Caravaca, y reclamando la donación de ciertos bienes asignados a la capellanía, de los que aún quedaban por entregar, entre otras cosas, 100 cabras y 20 colmenas, además de ornamentos y libros para la capilla<sup>45</sup>. Pedro Vayuelo designado capellán por el propio Chacón fue presentado por el prior de Uclés el 18 de noviembre de 1522 y recibió la colación canónica del provisor de Cartagena el día 22 del mismo mes<sup>46</sup>. Como tal capellán solicitó que el resto de la dotación se le diera del legado del vicario. En paralelo, el 19 de febrero de 1526, desde Toledo, el emperador don Carlos proveyó la vicaría de Caravaca en favor de Francisco Martí-

nez, clérigo de Uclés, subprior de Montalbán, vacante por fallecimiento del anterior vicario Diego Chacón<sup>47</sup>.

Desaparecido Chacón aun se afianzó el conflicto y las interminables disputas entre la Orden y el Obispado sobre la jurisdicción en el territorio de la vicaría, enfrentamiento que tendría uno de sus puntos álgidos con la presencia de dos vicarios en Caravaca a partir de septiembre de 1587, uno nombrado por el prior de Uclés y refrendado por el Consejo de Órdenes y otro designado por el diocesano de Cartagena don Jerónimo Manrique de Lara. Por lo pronto, el nuevo vicario Francisco Martínez proseguía el 7 de agosto de 1528 la disputa de jurisdicción, consiguiendo nueva provisión del Consejo de Órdenes en los mismos términos que la otorgada por Fernando el Católico<sup>48</sup>. En fin, tras la muerte de Pedro Vayuelo, el prior de Uclés nombró capellán al bachiller Juan Muñoz, cura de Cehégín, quien recibió la colación del provisor de Cartagena el 3 de febrero de 1561. Y después fue capellán Gómez de los Reyes.

#### NOTAS

1. C. Pereira Martínez, *Los Templarios. Artículos y ensayos*, Noia, 2002, cap. III de la *Regla*.
2. J. Torres Fontes, “El diezmo eclesiástico en Sevilla y Murcia (siglo XIII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIII, 1986, p. 91; M. Rodríguez Llopis, “Republicación y organización social del espacio en los señoríos santiaguistas del reino de Murcia (1235-1350)”, *Murgetana*, 70, 1986, p. 9.
3. Información poco precisa porque frontera con los granadinos, en sentido amplio, lo fue por espacio de más de 250 años. Más concreto parece el acuerdo del concejo de Caravaca de 7 de marzo de 1631: «por quanto la ermita de Santa María, que fue la primera parroquial que hubo en esta villa questa en el castillo y fortaleza della, se hunde, se acordo lo haga ver don Luis de Gadea Sahajosa y de quenta a esta villa lo que conbenga hacerlo» (AMC, A.C. 1631, fol. 571r). Cf. J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso apareamiento de la Cruz de Caravaca*, Madrid, 1615, fol. 1v.
4. CODOM, XVII, *Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago*, ed. de M. Rodríguez Llopis, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1991, pp. 14-15, doc. n° 8.
5. D. Rodríguez Blanco, “La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 12, 1986, p. 174.
6. CODOM, XVII, op. cit., pp. 223-226, doc. n° 141. En la copia del padrón existente en el Archivo



- Municipal de Caravaca se registra a Diego Martínez, Diego Chacón, el abad viejo y frey Hernando de Robles.
7. Durante el mandato de Juan de Haro, consta la presencia de fray Gonzalo, su capellán, que tomó parte en la milagrosa curación de un hijo de Bartolomé Sánchez. Cf. J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso apareamiento de la Cruz de Caravaca*, op. cit., fol. 101v.
  8. *Bullarium Equestris Ordinis Sancti Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719, p. 386.
  9. CODOM, XVII, op. cit., p. 62, doc. n.º 39; M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y Feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Universidad de Murcia, 1984, p. 324, nota 112.
  10. El documento dice “vicario”, pero tanto Cehegín como Moratalla, no tenían vicaría propia, estaban sujetos a la de Caravaca, y así fue hasta la extinción de la Orden de Santiago en el siglo XIX.
  11. CODOM, XVII, op. cit., p. 86, doc. n.º 57.
  12. *Fundamentum Ecclesiae Carthaginensis* del obispo Comontes. Traslado de 5-III-1746 de otro de 1576, fol. 11v.
  13. A. Marín de Espinosa, *Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca (y de su Sma. Cruz)*, Caravaca, 1856, p. 139.
  14. *Observaciones Historico-Canonicas del Procurador General de la Orden de Santiago, sobre un Manifiesto Político-Legal, en que se procura persuadir justa, y necesaria la violencia, con que el Obispo de Cartagena declaró incurso en censuras reservadas, al Vicario interino, y al Alcalde mayor de Caravaca, ambos ministros de la misma Orden*, ca. 1727, p. 191.
  15. D. Marín Ruiz de Assín, “Las Visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507”, *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1998, p. 163; M. Rodríguez Llopis, *Historia de la Región Murciana*, Consejería de Educación y Cultura, Murcia, 1998, p. 180; F. Gómez Ortín, “Aportes a la biografía de Diego Chacón, vicario de Caravaca”, *Revista de Fiestas de la Cruz*, 2010, p. 322; <http://www.apellidochacón.es>.
  16. AHN, Uclés, Sección Cód. 236B, fol. 169; J. M. Calderón Ortega, “Pugnas nobiliarias para el control de las dignidades de las Órdenes Militares en la Castilla bajomedieval: El caso de la Encomienda de Azuaga (1465-1478)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, 1989, p. 104, nota 42.
  17. J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso apareamiento de la Cruz de Caravaca*, op. cit., fols. 95v-97r.
  18. *Ibid.*, fols. 98v-100v.
  19. CODOM, XVII, op. cit., pp. 136-137, doc. n.º 95.
  20. AHN, Uclés, Sección Cód. 236 B, fol. 171.
  21. J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso apareamiento de la Cruz de Caravaca*, op. cit., fols. 41v-43v.
  22. CODOM, XVII, op. cit., pp. 155-156, doc. n.º 103.
  23. D. Marín Ruiz de Assín, “Las Visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507”, op. cit., p. 189.
  24. Juan Díaz de Coronado continuaba como prior de Uclés el 4 de abril de 1470 y prosiguió hasta 1472. Cf. *Bullarium*, pp. 391, 394 y 398.
  25. D. Marín Ruiz de Assín, “Las Visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507”, op. cit., pp. 206 y 214.
  26. *Ibid.*, p. 212.
  27. J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso apareamiento de la Cruz de Caravaca*, op. cit., fol. 78v.
  28. P. Salmerón, *La antigua Carsteia, ó Carcesa, hoy Cieza*, Madrid, 1777, pp. 54 y 84.
  29. A. Mur i Raurell, *La encomienda de San Marcos: la Orden de Santiago en Teruel (1200-1556)*, Instituto de Estudios Turoleses, Teruel, 1988, pp. 439 y 512.
  30. Bajo la acepción “Rodrigo de Mellar, criado del dicho vicario de Carabaqua”. El apellido “Mellar” no existe en Caravaca. En cambio, están documentados por aquella época varios Cuéllar. Cf. A. Mur i Raurell, *La encomienda de San Marcos: la Orden de Santiago en Teruel (1200-1556)*, op. cit., p. 512.
  31. CODOM, XVII, pp. 223-226, doc. n.º 141.
  32. Archivo Diego Giménez-Girón Angosto, Caravaca, leg. 12, n.º 43.
  33. D. Marín Ruiz de Assín, “Las Visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507”, op. cit., p. 254.
  34. M.ª M. Costa Paretas, “Las elecciones priorales en el monasterio de Santa María de Junqueras”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11, 1981, pp. 425-426.
  35. C. Gutiérrez del Arroyo y Vázquez de Parga, *Privilegios Reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*, Madrid, 1945, n.º 878.
  36. AHM, Prot. 634, fols. 188r-190v.
  37. M. García García, *Quinientos años de devoción a Jesucristo Aparecido (1493-1993)*, Universidad de Murcia, Consejería de Cultura y Educación, Ayuntamiento de Moratalla, 1994, pp. 51-53.
  38. *Observaciones historico-canonicas*, op. cit., pp. 192-194.
  39. I. Pozo Martínez, “Noticias sobre el castillo y capellanía de Celda (Los Royos, Caravaca)”, *Murgatana*, 98, 1998, pp. 27-28.
  40. F. Gómez Ortín, “Aportes a la biografía de Diego Chacón, vicario de Caravaca”, op. cit., p. 322.
  41. P. A. Porras Arboledas, “El Origen del Real Consejo de Órdenes de José López de Agurleta”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 16, 2009, p. 345.
  42. *Observaciones historico-canonicas*, pp. 191-192.
  43. *Ibid.*, pp. 194-196.
  44. *Ibid.*, p. 190.
  45. P. A. Porras Arboledas, “El Origen del Real Consejo de Órdenes de José López de Agurleta”, op. cit., pp. 350-351.
  46. Así se hizo constar en la visita de 1549. Cf. *Visitas y Descripciones de Caravaca (1526-1804)*, ed. de D. Marín Ruiz de Assín, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2007, p. 134.
  47. F. Arribas Arranz, *Sellos de placa de la canclillerías regias castellanias*, Valladolid, 1941, p. 171.
  48. *Observaciones historico-canonicas*, op. cit., p. 196.